

Madrid, 21 de Octubre de 2021

Estimados Padres:

De conformidad con la orden del 28 de Febrero de 1996 (BOE del 5 de Marzo de 1996), sobre la constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, se hace público que se van a convocar, en este Centro, elecciones para la **renovación del 50% de los representantes de padres, profesores y del 100% del personal de administración y servicios y de los alumnos que serán de los niveles de 3º ó 4º de Educación Secundaria.**

Para su información, les notificamos que el próximo día 22 de Octubre a las 16:00 h., en los locales del Centro, el Director procederá a realizar el sorteo público para la designación de los representantes de los padres, profesores y alumnos, que formarán la Junta Electoral cuyo resultado se encontrará expuesto en el Tablón de Anuncios del Centro de la puerta de Nursery.

El Consejo Escolar, es sólo para los niveles concertados. Por este motivo **ÚNICAMENTE podrán votar los padres/madres y tutores legales que tengan algún hijo/a en 2º Ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria.**

Son electores todos los padres, madres y tutores legales de alumnos de 2º Ciclo de Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria. En los casos en que la patria potestad de los hijos, se encuentre conferida a uno sólo de los progenitores, las condiciones de elector y elegible le conciernen exclusivamente a él.

Son elegibles, todos los padres, madres y tutores legales que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar incluidos en el censo electoral que se expone en el tablón de anuncios.
- Presentar la oportuna candidatura por escrito en la Dirección del Centro y en el modelo oficial que se puede recoger en Secretaría.

Las votaciones se realizarán el día 26 de noviembre de 2021 de 13:00 a 17:00h. ante la mesa electoral constituida por el Presidente y dos vocales.

El voto es personal, libre, secreto y directo. Habrá una papeleta con los nombres de los candidatos, por orden alfabético, con un recuadro delante de cada nombre, en el que se colocará un aspa para indicar que se vota al candidato en cuestión.

También puede votar por **correo**. Para ejercer este derecho, los electores deberán presentarse en el Centro, **al menos cinco (5) días antes del día de las votaciones y solicitar de la Junta Electoral la documentación necesaria para ejercer el voto por correo.**

Aprovechamos la ocasión para quedar cordialmente suyos.

DIRECCIÓN